PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017, PLURIANUAL, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1116/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017, Plurianual, "Servicio de Limpieza Integral"****, para la Institución.*

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 22 de setiembre de 2017, según Nota PR UOC Nº 391/2017.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ***Nº 1741/2017.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 39/2017****,* ***ID Nº 336.398****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de octubre de 2017, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

Lote b	SERPAR S.A.	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total
1	Servicio Integral de Limpieza Edifico Benjamín Constant	15	Gs. 16.700.000.-	Gs. 250.500.000.-
2	Mburuvicha Róga – Casa Amarilla y Sala de Prensa	15	Gs. 10.850.000.-	Gs. 162.750.000.-
3	Edificio Parapití - Segundo piso	3	Gs. 4.500.000.-	Gs. 13.500.000.-
4	Edificio de la Dirección de Publicaciones Oficiales	15	Gs. 10.850.000.-	Gs. 162.750.000.-
Total				Gs. 589.500.000.-

Se deja constancia de que no se asentaron observaciones por parte de los proveedores en presente acto de apertura.

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de la Oferta****, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017, PLURIANUAL, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la Empresa; ***SERPAR S.A.,*** *la cual presenta el mejor precio oferta para este proceso licitatorio*

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridos a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***SERPAR S.A***
a) Formulario de Oferta	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***SERPAR S.A***
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	*Cumple*
c) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
d) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N°*	*CUMPLE*

2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
III. Otros documentos	**SERPAR S.A**
1. Deberá presentar facturaciones correspondientes a servicios de igual naturaleza a la presente licitación (servicio de limpieza), por un monto equivalente al treinta por ciento (30%), como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promedio de la sumatoria de los últimos tres años 2013-2014-2015 en servicios de limpieza, en instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
2. Cada Contrato o factura para ser considerado válido, deberá venir acompañado de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, además los Contratos o facturas para ser considerados deberán tener cada uno una vigencia mínima de seis (6) meses de ejecución del servicio. En el caso de las facturas por servicios prestados que carezcan de Contratos, para ser considerados en cuanto a la vigencia, deberán ser presentadas las facturas en forma continua por los meses en que se prestó el servicio en forma ininterrumpida.	Cumple
3. Experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio de limpieza.	Cumple
4. Como mínimo el oferente deberá presentar cinco (5) contratos con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitido por la contratante, los contratos presentados para el cumplimiento de los criterios anteriores serán considerados siempre que los mismos estén acorde a los criterios citados precedentemente.	Cumple
5. Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple
6. Balance General 2014, 2015, 2016.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017, PLURIANUAL, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, la oferta del Proveedor se encuentra dentro de los precios referenciales, por lo tanto, se prosiguió a la evaluación correspondiente.

El Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b), del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la firma ***SERPAR S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80019394-6****, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa ***SERPAR S.A.****, para el* ***"Servicio de Limpieza Integral"****, cuyo sistema de adjudicación es POR LOTE mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para esta Institución, quedando adjudicadas de la siguiente manera:*

- ***Lote Nº 1*** *por un monto de* ***doscientos cincuenta millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 250.500.000).***
- ***Lote Nº 2*** *por un monto de* ***ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 162.750.000).***
- ***Lote Nº 3*** *por un monto de* ***trece millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 13.500.000).***
- ***Lote Nº 4*** *por un monto de* ***guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil (Gs. 162.750.000).***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017, PLURIANUAL, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miriam Melgarejo
Departamento. de Contabilidad

Abog. César Marín, *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Roger Acuña, *Jefe*
Departamento de Mantenimiento

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017, PLURIANUAL, PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SERPAR S.A.

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	75.965.132	129.885.790	207.094.254	
Activo Total	3.754.412.088	4.254.207.875	5.856.003.367	
	0,02 %	0,03 %	0,04 %	**0,03**
Liquidez				
Resultado	3.094.764.875	3.458.294.168	4.963.104.214	
Capital	75.965.132	129.885.790	207.094.254	
	40,74 %	26,63 %	23,97 %	**30,44**
Rentabilidad				
Activo Corriente	643.625.774	925.426.066	1.997.137.746	
Pasivo Corriente	150.000.000	150.000.000	150.000.000	
	4,29 %	6,17 %	13,31 %	**7,92**

Lic. Miriam Melgarejo
Departamento. de Contabilidad

Abog. César Marín, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Roger Acuña, Jefe
Departamento de Mantenimiento